REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00304**	00
ACCIONANTE	ADMINISTRAORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS –PROTECCION S.A.-APODERADA NATALIA RENGIFO CADAVID.						
AFECTADA	YURI BURITICA LEQUERNA						
ACCIONADA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la doctora NATALIA RENGIFO CADAVID, como apoderado especial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTIAS -PROTECCION S.A., quien actúa en re prestación de la señora YURI BURITICA LEQUERNA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.065 contra del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor MARIA VICTORIA ANGULO, Representante Legal de la entidad accionada, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de **DOS (2)** días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

b.b

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
362976bb6c888ab1331247ec83b14492412dbb959755a228bebcd0dbe25fabe3
Documento generado en 29/06/2021 12:18:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

b.b